

1 AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL
 2 Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
 3 COMPAÑIA OCEANBAT S.A.*****
 4 CUANTIA: INDETERMINADA*****

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DES. CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
 6 Guayas, República del Ecuador, a los veintiun
 7 días del mes de Septiembre del año dos mil
 8 uno; ante mí, **Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO**
 9 **Notaria Novena Titular del Cantón Guayaquil,**
 10 comparece: el señor ALFONSO ROMERO CARBO, a
 11 nombre y en representación de la Compañía
 12 **OCEANBAT S.A.,** en su calidad de Presidente,
 13 quien acredita con la copia de su
 14 nombramiento debidamente aceptado e inscrito,
 15 el mismo que se encuentra en plena vigencia y
 16 se acompaña a esta escritura como documento
 17 habilitante, de estado civil viudo, de
 18 profesión Ingeniero. El compareciente es
 19 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
 20 con domicilio y residencia en esta ciudad de
 21 Guayaquil, con capacidad civil y necesaria
 22 para celebrar todo acto o contrato, a quien
 23 de conocerlo doy fe. Bien instruido que fue
 24 con el objeto y resultados de esta escritura
 25 pública, a la que procede como ya queda
 26 indicado, para que la autorice me presenta la
 27 minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase
 28 autorizar e incorporar en el Registro



1 Escrituras Públicas a su cargo, una en la
2 cual conste la Ampliación del Objeto Social y
3 Reforma de Estatuto de la compañía **OCEANBAT**
4 **S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las
5 siguientes cláusulas y declaraciones:

6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al
7 otorgamiento y suscripción de la presente
8 escritura y formula las declaraciones en ella
9 contenidas, el señor Ingeniero Alfonso Romero
10 Carbo, en su calidad de **PRESIDENTE**, quien
11 acredita su intervención con el nombramiento
12 acompañado y además debidamente autorizado
13 por la Junta General Extraordinaria Universal
14 de Accionistas celebrada el dieciocho (18) de
15 septiembre del año dos mil uno (2001).

16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura
17 pública otorgada ante la Notario Vigésimo
18 Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Segundo
19 Ivole Zurita Zambrano, el veintiocho (28) de
20 marzo del año dos mil (2000), se constituyó
21 la Compañía anónima denominada **OCEANBAT S.A.**,
22 la misma que luego de su aprobación se
23 inscribió en el Registro Mercantil del mismo
24 cantón, el catorce (14) de abril del año dos
25 mil (2000). **b)** Mediante escritura pública
26 otorgada ante la Notaria Novena del Cantón
27 Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo,
28 el dievinueve (19) de enero del año dos mil

00000 03

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Crespo

1 uno (2001), la compañía OCEANBAT S.A.,
2 realizó Ampliación de su Objeto Social y la
3 respectiva Reforma de sus Estatutos, la misma
4 que luego de su aprobación se inscribió en el
5 Registro Mercantil del mismo cantón, el
6 veinte (20) de Marzo del año dos mil uno
7 (2001). **C)** La Junta General Extraordinaria
8 Universal de Accionistas de la Compañía
9 OCEANBAT S.A., en sesión celebrada el
10 dieciocho (18) de septiembre del año dos mil
11 uno (2001), resolvió por unanimidad AMPLIAR
12 EL OBJETO SOCIAL de la compañía y
13 consecuentemente Reformar el Estatuto Social
14 de la compañía, autorizando al compareciente
15 para que realice todas las gestiones legales
16 pertinentes para la validez y firmeza de las
17 resoluciones adoptadas. **TERCERA:**
18 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
19 expuestos, el señor Ingeniero ALFONSO ROMERO
20 CARBO, a nombre y en representación de la
21 compañía OCEANBAT S.A., en su calidad de
22 PRESIDENTE y en cumplimiento de lo resuelto
23 en la sesión de Junta General Extraordinaria
24 Universal de Accionistas del día dieciocho
25 (18) de septiembre del año dos mil uno (2001)
26 declara bajo juramento: **a)** Que ha sido
27 ampliado el objeto de la compañía, OCEANBAT
28 S.A., en los términos y condiciones



1 establecidos en el Acta de Junta General
 2 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
 3 dieciocho (18) de septiembre del año dos mil
 4 uno (2001), la misma que forma parte de este
 5 instrumento. b) Que consecuentemente a la
 6 Ampliación del objeto social de la compañía
 7 OCEANBAT S.A., el Estatuto Social ha sido
 8 reformado en el Capítulo primero, artículo
 9 segundo, en los siguientes términos:
 10 **"CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, FINALIDAD,**
 11 **DURACION Y DOMICILIO.- Artículo Segundo.-** La
 12 Compañía tendrá por objeto dedicarse a: a)
 13 "Agenciamientos de Naves Nacionales e
 14 Internacionales, Operador Portuario de Buques
 15 y de Carga, Empresa de Servicios
 16 Complementarios, Servicios de Carga y
 17 Descarga, Estiba y Desestiba, Remolcador,
 18 Terminal o Muelle Privado, Patio de
 19 Contenedores, Bodegaje, en fin todo lo
 20 relacionado a la actividad Marítima-Naviera.
 21 Para cumplir con su objeto social podrá
 22 ejecutar actos y contratos permitidos por las
 23 leyes ecuatorianas y que tengan relación con
 24 el mismo". Agregue Usted señora notaria las
 25 demás cláusulas de rigor necesarias para la
 26 validez y firmeza de la presente escritura e
 27 incorpore los habilitantes acompañados.
 28 (firma ilegible) **ABOGADO CARLOS CRESPO**

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 **GUZMAN.** Registro número seis mil setecientos
2 cuarenta y seis. Colegio de Abogados del
3 Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.-** En
4 consecuencia el otorgante se afirma en el
5 contenido de la preinserta minuta que
6 autorizo, la misma que se eleva a Escritura
7 Pública. Quedan agregados a ésta todos los
8 documentos de Ley. El compareciente me
9 presentó sus respectivos documentos de
10 identificación personal. Leída que fue la
11 presente Escritura Pública, por mí la
12 Notaria, de principio a fin y en alta voz, al
13 otorgante, éste la aprueba en todas y cada
14 una de sus partes, se afirma, ratifica y
15 firma en unidad de acto, conmigo la Notaria;
16 de todo lo cual, **DOY FE.**

17
18
19 *Alfonso Romero Carbo*
20 **ALFONSO ROMERO CARBO**
21 C.C. 091201522-1
22 POR OCEANBAT S.A.
23 R.U.C. 091201522-1

24
25 **LA NOTARIA**

26
27 *Gloria Lecaro de Crespo*
28 **ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO**



00000 05

Escuela de
Ecuador

A CONTINUACION:



OTARIA
NOVENA
GUAYAQUIL



Mag. Gloria
de Crespo

DOCUMENTOS HABILITANTES



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OCEANBAT S.A."
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
UNO.--**

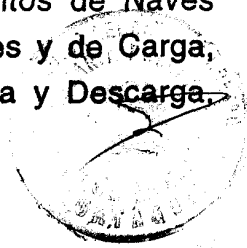
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho día del mes de Septiembre del año dos mil uno en las oficinas de la compañía OCEANBAT S.A., ubicadas en la Avenida Carlos Julio Arosemena Km. 1 1/2 a las diez horas, se encuentra presente el accionista de la Compañía OCEANBAT S.A.: la Compañía MARTINCA INVESTMENTS CORPORATIONS representada por su apoderado, señor Alfonso Romero Carbo, propietaria de 800 acciones iguales, ordinarias y nominativas de un un dolar cada una. Quien en virtud de representar la totalidad del capital suscrito y pagado en un 100%, amparado en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la Ampliación del objeto social de la compañía y la consecuente Reforma de los Estatutos Sociales de la misma.

Preside la Junta el señor Ingeniero Alfonso Romero Carbo, Presidente de la compañía y actúa como secretario de la Junta el Gerente General señor Fabio Mejía Rousseau. El Presidente solicita que por Secretaría se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que este ha constatado que se encuentran presentes todos los accionistas y por lo tanto representado la totalidad del capital suscrito y pagado, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la misma, sometiendo a consideración el único punto del orden del día.

Toma la palabra el señor Ingeniero Alfonso Romero Carbo para informar que con el objeto de cumplir con las metas propuestas por la compañía es necesario efectuar la ampliación del objeto social de la misma y procede a dar lectura al proyecto de ampliación de objeto referido, el mismo que es como sigue:

"La compañía tendrá por objeto dedicarse a: Agenciamientos de Naves Nacionales e Internacionales, Operador Portuario de Buques y de Carga, Empresa de Servicios Complementarios, Servicio de Carga y Descarga,



Estiba y Desestiba, Remolcador, Terminal o Muelle Privado, Patio de Contenedores, Bodegaje, en fin todo lo relacionado a la actividad Marítima-Naviera". La Junta luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía y aprueba por unanimidad el texto propuesto y por tal motivo se reforma el estatuto social de la misma quedando el texto como a continuación se expresa:

" CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.-: ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: A) Agenciamientos de Naves Nacionales e Internacionales, Operador Portuario de Buques y de Carga, Empresa de Servicios Complementarios, Servicio de Carga y Descarga, Estiba y Desestiba, Remolcador, Terminal o Muelle Privado, Patio de Contenedores, Bodegaje, en fin todo lo relacionado a la actividad Marítima-Naviera;

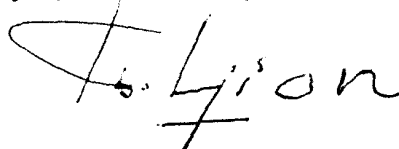
Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo".

Además la Junta resolvió autorizar al Presidente de la Compañía OCEANBAT S.A., para que suscriba la correspondiente escritura pública de Ampliación de Obejo Social y Reforma de Estatutos , y en fin queda autorizado para realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento del mismo.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, una vez realizada ésta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la cual es aprobada por unanimidad con lo cual el Presidente da por terminada la sesión, siendo las once horas. f) Alfonso Romero Carbo, Presidente de la Junta f) Fabio Hernán Mejía Rousseau, Secretario de la Junta f) Alfonso Romero Carbo por Martinca Investments Corporation, Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los libros de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2001



Fabio Hernán Mejía Rousseau
Secretario de la Junta

Guayaquil, 4 de mayo del 2001

00000 07

Señor Ingeniero
ALFONSO ROMERO CARBO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

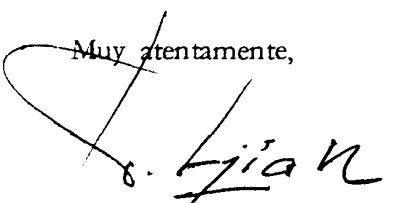
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **OCEANBAT S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Este nombramiento sustituye al que tenía el Señor José Enrique Ribas Domenech, cuyo nombramiento fue inscrito en Registro Mercantil el día 15 de mayo del 2000.

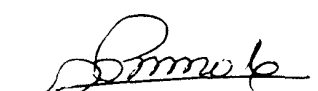
De conformidad con el artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social de la compañía usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorga ante el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 28 de marzo del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de abril del 2000.

Muy atentamente,

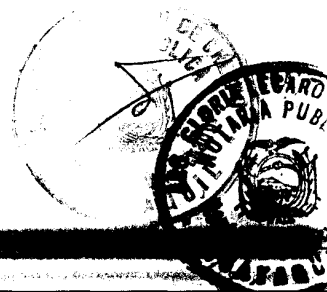

FABIO HERNAN MEJIA R.
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **OCEANBAT S. A.**, para el cual he sido elegido. Fecha Ut Supra.- Guayaquil, 4 de mayo del 2001.


ING. ALFONSO ROMERO CARBO
C. I. # 090206522-1

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Av. Carlos Julio Arosemena Klm 1.5 Fecha Ut Supra



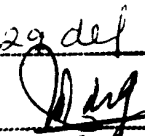
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 70612 Registro Mercantil No.

16370 Repertorio No. 22197

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

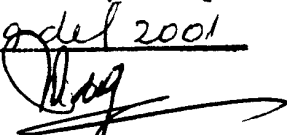
Guayaquil, Junio 29 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



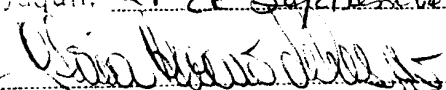
Se tomó nota de este Nombramiento a foja
29626 del Registro Mercantil de 2000

al margen de la Inscripción respectiva,
Guayaquil, Junio 29 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de
la presente fotocopia es conforme al
original que me fue exhibido, del que
entrego una copia con la presente razón;
De conformidad al numeral 5 del Artículo
16 de la Ley Notarial reformada por el
Decreto Supremo Número 2000, d. Marzo
01 de 1973; de todo lo cual, Doy FE.

Guayaquil, 31 de Septiembre del 2001

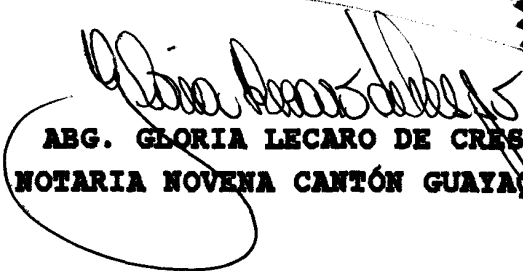

Abg. CECILIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Caorón Guayaquil



CER

00000 08

TIFICO QUE: Se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatuto de la Compañía Oceanbat S.A., la que rubrico sello y firmo en seis fojas útiles, en el lugar y fecha de su otorgamiento.



ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL

00000 09

ZON.- Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-DIC-0010602, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veinte de noviembre del dos mil uno, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 30 de Noviembre del 2001.

República del
Ecuador

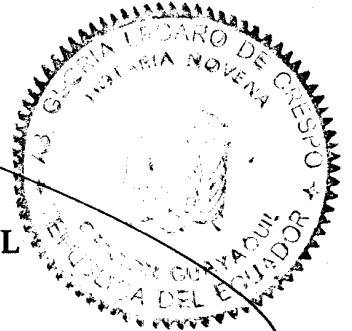


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

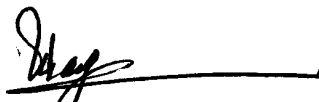


REGISTRO MERCANTIL

00000 10

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0010602, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 20 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la compañía OCEANBAT S.A.; de fojas 132.697 a 132.709, número 30.590, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 42.562 del Repertorio.- 2. - **Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, seis de Diciembre del dos mil uno.-**

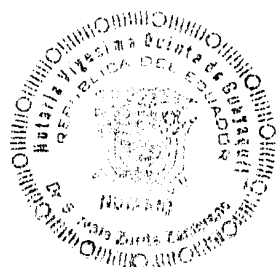


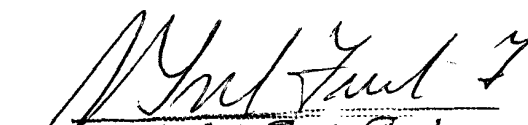
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 50208
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *lls.*



ZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA, DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA **OCEANBAT S.A.**, DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL. EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO – G – II- CERO CERO UNO CERO SEIS CERO DOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO. LA CUAL APROBO LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OCEANBAT S.A, DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ANTE LA ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO, NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO. .-




Dr. J. Ivole Lucio Lombardo
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil